

Informe de Seguimiento a los Riesgos de Corrupción

Período: 01 de mayo al 31 de agosto de 2026

Oficina de Control Interno

07 de septiembre de 2026



Concejo
Distrital de Medellín



Concejo
Distrital de Medellín

Informe de Seguimiento a los Riesgos de Corrupción

Período: 01 de mayo al 31 de agosto de 2026

Juan Camilo Morales Suárez

OFICINA CONTROL INTERNO

MEDELLÍN – ANTIOQUIA

07 de septiembre de 2026



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVO	5
2.1 OBJETIVO GENERAL	5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
3. ALCANCE.....	6
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	6
5. METODOLOGÍA.....	8
6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	8
7. CONCLUSIONES	9
8. RECOMENDACIONES.....	10
9. ANEXOS.....	11



1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del Concejo Distrital de Medellín, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Corporación, ejerce la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y contribuye al fortalecimiento de la gestión institucional mediante la verificación del cumplimiento de los procesos, controles y disposiciones aplicables a la entidad.

Dentro de sus responsabilidades se encuentran la evaluación permanente del Sistema de Control Interno, el seguimiento a la administración de los riesgos institucionales, la evaluación de la estrategia de transparencia y lucha contra la corrupción, la verificación de la efectividad de los controles establecidos y la presentación de informes que permitan a la Alta Dirección adoptar las decisiones necesarias para el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

Así mismo, la Política para la Gestión del Riesgo del Concejo Distrital de Medellín establece que la gestión del riesgo constituye una herramienta estratégica para fortalecer el enfoque preventivo institucional, facilitando la identificación, monitoreo y control de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos corporativos.

En este contexto, y en cumplimiento de los roles de evaluación y seguimiento, administración del riesgo y fomento de la cultura del control, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a los riesgos de corrupción identificados en el Mapa de Riesgos Institucional, correspondientes al período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2026.

El presente informe tiene como finalidad verificar la aplicación y efectividad de los controles definidos, determinar la posible materialización de riesgos de corrupción



y suministrar información objetiva a la Alta Dirección para fortalecer la transparencia, la integridad institucional y el Sistema de Control Interno.

2. OBJETIVO

2.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento a los riesgos de corrupción identificados en el Mapa de Riesgos Institucional del Concejo Distrital de Medellín, con corte al 31 de agosto de 2026, mediante la verificación de la aplicación y efectividad de los controles establecidos, con el fin de determinar la posible materialización de eventos asociados a corrupción y contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar la aplicación de los controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en los procesos institucionales.
2. Evaluar la efectividad de los controles implementados para prevenir la ocurrencia de eventos asociados a corrupción.
3. Determinar la existencia o no de riesgos de corrupción materializados durante el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2026.
4. Formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de control, transparencia, integridad y gestión del riesgo en la Corporación, cuando a ello hubiere lugar.



3. ALCANCE

El presente seguimiento comprende la evaluación de los riesgos de corrupción identificados en el Mapa de Riesgos Institucional vigente del Concejo Distrital de Medellín, correspondientes a los procesos de Gestión Estratégica y Planeación, Comunicaciones y Relaciones Corporativas, Gestión de Bienes y Servicios, Gestión del Talento Humano, Gestión de la Información y Evaluación Independiente.

La evaluación se realizó sobre los controles definidos para cada uno de los riesgos de corrupción identificados en dichos procesos, con el fin de verificar su aplicación, efectividad y contribución a la prevención y mitigación de eventos asociados a corrupción.

El período objeto de seguimiento corresponde al comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2026. Para el desarrollo de la evaluación se revisó la información institucional disponible durante dicho período, incluyendo actas de comités, informes, mecanismos de seguimiento implementados por la Corporación y demás evidencias relacionadas con la gestión de los riesgos de corrupción.

En desarrollo del seguimiento, la Oficina de Control Interno verificó la aplicación de los controles establecidos, la existencia de evidencias que soportaran su ejecución y la posible materialización de riesgos de corrupción, así como la necesidad de implementar acciones de tratamiento cuando ello resultara procedente.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la realización del presente seguimiento se tuvieron en cuenta los criterios normativos, metodológicos e institucionales aplicables a la gestión de riesgos de



corrupción, al Sistema de Control Interno y a las estrategias de transparencia e integridad pública, entre los cuales se destacan:

- a. Constitución Política de Colombia, en lo relacionado con los principios de la función administrativa y el ejercicio del control interno.
- b. Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades del Estado.
- c. Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, mediante la cual se fortalecen los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.
- d. Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- e. Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- f. Decreto 1499 de 2017, mediante el cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y se integran los Sistemas de Gestión y de Control Interno.
- g. Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- h. Política para la Gestión del Riesgo del Concejo Distrital de Medellín, adoptada mediante la Resolución SG 20222100002115 del 22 de junio de 2022.
- i. Resolución SG 20232100000925 de 2023, mediante la cual se crea y regula el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- j. Mapa de Riesgos Institucional vigente y demás documentos que integran el Sistema de Gestión Corporativo del Concejo Distrital de Medellín.



5. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a los riesgos de corrupción mediante revisión documental y análisis de evidencias asociadas a los controles definidos en el Mapa de Riesgos Institucional vigente.

Para el desarrollo de la evaluación se revisaron las actas de los comités institucionales, informes de seguimiento, documentos del Sistema de Gestión Corporativo y demás registros disponibles durante el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2026, que permitieran verificar la aplicación de los controles y el comportamiento de los riesgos de corrupción.

El seguimiento se fundamentó en la verificación de:

- a) La aplicación de los controles definidos para cada riesgo de corrupción.
- b) La existencia de evidencias que respaldaran la ejecución de dichos controles.
- c) La efectividad de los controles implementados.
- d) La posible materialización de riesgos de corrupción durante el período evaluado.
- e) La necesidad de establecer acciones de tratamiento o mejora cuando ello resultara procedente.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Durante el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2026, la Oficina de Control Interno del Concejo Distrital de Medellín realizó seguimiento a los nueve (9) riesgos de corrupción identificados en el Mapa de Riesgos Institucional, correspondientes a los procesos de Gestión Estratégica y Planeación, Comunicaciones y Relaciones Corporativas, Gestión de Bienes y Servicios, Gestión



del Talento Humano, Gestión de la Información, Evaluación Independiente y Mejora Continua.

Como resultado del seguimiento efectuado, se evidenció que los riesgos evaluados cuentan con controles definidos, responsables identificados y mecanismos institucionales de monitoreo y seguimiento, soportados principalmente en las actividades desarrolladas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Así mismo, se verificó la ejecución de actividades relacionadas con el seguimiento al Sistema de Gestión Corporativo, la actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Revisión por la Dirección, el seguimiento a planes de mejoramiento y la evaluación permanente de los procesos institucionales.

Con fundamento en la evidencia revisada, no se evidenció la materialización de ninguno de los riesgos de corrupción objeto de seguimiento durante el período evaluado, ni se identificaron hallazgos, denuncias o situaciones que comprometieran la efectividad general de los controles establecidos. En consecuencia, no fue necesario implementar acciones de tratamiento derivadas de eventos de corrupción materializados.

Los resultados detallados del seguimiento efectuado se presentan en el Anexo Técnico No. 1, el cual hace parte integral del presente informe.

7. CONCLUSIONES

- La Oficina de Control Interno del Concejo Distrital de Medellín realizó seguimiento a la totalidad de los riesgos de corrupción identificados en el Mapa de Riesgos Institucional vigente, verificando la aplicación de los



controles definidos, la existencia de evidencias que soportan su ejecución y su contribución a la mitigación de los riesgos asociados a corrupción.

- Como resultado del seguimiento efectuado, no se evidenció la materialización de riesgos de corrupción durante el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2026. Así mismo, no se identificaron hallazgos, denuncias, observaciones o situaciones que comprometieran la efectividad general de los controles implementados por la Corporación para los riesgos objeto de evaluación.
- La evaluación realizada permitió evidenciar que la Corporación mantiene mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación orientados al control de los riesgos de corrupción, los cuales contribuyen al fortalecimiento de la transparencia, la integridad institucional, la gestión preventiva del riesgo y la mejora continua del Sistema de Control Interno.

8. RECOMENDACIONES

- Continuar fortaleciendo las actividades de monitoreo y seguimiento a los riesgos de corrupción a través de las diferentes líneas de defensa, promoviendo la identificación temprana de situaciones que puedan afectar la transparencia, la integridad institucional y el cumplimiento de los objetivos corporativos.
- Mantener la aplicación de los controles definidos en el Mapa de Riesgos Institucional y fortalecer la gestión de las evidencias que soportan su ejecución, con el fin de facilitar la trazabilidad, el seguimiento y la evaluación de su efectividad.



- Continuar desarrollando acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura de autocontrol, gestión del riesgo, transparencia y ética pública, como mecanismos preventivos que contribuyan al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno y a la prevención de eventos asociados a corrupción.

9. ANEXOS

Anexo Técnico No. 1 Matriz de Seguimiento a los Riesgos de Corrupción con corte al 31 de agosto de 2026. Contiene el análisis detallado de los riesgos evaluados, los controles verificados, las observaciones de la Oficina de Control Interno, el seguimiento a la efectividad de los controles y los resultados obtenidos durante el período objeto de evaluación .

Juan Camilo Morales Suárez
Jefe Oficina de Control Interno
Concejo Distrital de Medellín

Revisó y aprobó: Juan Camilo Morales Suárez
Proyectó: Douglas Alberto Sequeda Contreras (Contratista de apoyo)



Concejo

Distrital de Medellín



SC3409-1



 Concejo Distrital de Medellín CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN OFICINA DE CONTROL INTERNO SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2026								
PROCESO O SUBPROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO		MONITOREO A LOS RIESGOS			SEGUIMIENTO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS	SEGUIMIENTO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS
	RIESGO DE CORRUPCIÓN	CONTROLES	SEGUIMIENTO	APROBACION	PUBLICACION		ACCIONES	
Gestión Estratégica y Planeación	Uso o apropiación de los recursos presupuestales de la Corporación para beneficio personal o de terceros	Código de Integridad y Buen Gobietno Evaluación independiente a la gestión presupuestal Auditorías Externas por parte de los órganos de control Auditorías Internas Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta 06 del Comité Institucional de Gestión & Desempeño	2026-07-16	2026-09-20	Se verificó la aplicación de los controles establecidos para el riesgo de corrupción denominado"Uso o apropiación de los recursos presupuestales de la Corporación para beneficio personal o de terceros". Entre los controles definidos se encuentran el Código de Integridad y Buen Gobierno, la evaluación independiente a la gestión presupuestal, las auditorías internas y externas, y el seguimiento efectuado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. De acuerdo con la revisión realizada al Acta 6 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de 2026, se evidenció el seguimiento al Sistema de Gestión Corporativo, la actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la presentación de la Revisión por la Dirección y el seguimiento al Plan Estratégico institucional, mecanismos que fortalecen el control, la transparencia y la adecuada administración de los recursos de la Corporación. Igualmente, se observó la participación de la Oficina de Control Interno en las actividades de seguimiento institucional y en los espacios de evaluación previstos dentro del Sistema de Gestión Corporativo, lo que contribuye al fortalecimiento de las líneas de defensa y al monitoreo permanente de los riesgos institucionales. Con fundamento en la evidencia revisada para el período objeto de seguimiento, no se evidenciaron situaciones asociadas con la materialización del riesgo de corrupción relacionado con la apropiación o utilización indebida de recursos presupuestales para beneficio propio o de terceros. En consecuencia, los controles evaluados se consideran operando de manera razonable y contribuyen a la mitigación del riesgo identificado.	No se evidenció la materialización del riesgo de corrupción durante el período evaluado; por lo tanto, no fue necesario establecer acciones de tratamiento adicionales. Se recomienda continuar con la aplicación y monitoreo de los controles definidos en el mapa de riesgos institucional.	N/A. Durante el período evaluado no se requirió la formulación de acciones derivadas de la materialización del riesgo de corrupción.
Gestión Estratégica y Planeación	Favorecer a un tercero en la selección durante el proceso de contratación.	Código de Integridad y Buen Gobierno Comité Asesor de Contratación Evaluación independiente a la gestión contractual Auditorías Externas por parte de los órganos de control Auditorías Internas	Acta 06 del Comité Institucional de Gestión & Desempeño	2026-07-16	2026-09-20	Se verificó la aplicación de los controles definidos para mitigar el riesgo de corrupción denominado"Favorecer a un tercero en la selección durante el proceso de contratación", entre los cuales se encuentran el Código de Integridad y Buen Gobierno, el Comité Asesor de Contratación, la evaluación independiente a la gestión contractual, las auditorías internas y externas y el seguimiento efectuado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. De acuerdo con la revisión realizada al Acta 6 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se evidenció el seguimiento al Sistema de Gestión Corporativo, la actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Revisión por la Dirección y el seguimiento al Plan Estratégico institucional, actividades que contribuyen al fortalecimiento de la transparencia, la integridad y los mecanismos de control asociados a los procesos institucionales, incluida la gestión contractual. Así mismo, se constató el funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño como instancia de seguimiento y monitoreo institucional, así como la participación de la Oficina de Control Interno en los espacios de evaluación y control previstos dentro del Sistema de Gestión Corporativo. Durante el período evaluado no se evidenciaron hallazgos, observaciones, denuncias o situaciones que permitan inferir favorecimiento indebido de terceros en los procesos de contratación adelantados por la Corporación. De igual forma, no se identificaron resultados de seguimiento que evidenciaran incumplimiento de los controles definidos para este riesgo de corrupción. Con fundamento en la evidencia revisada, la Oficina de Control Interno concluye que los controles se encuentran operando de manera razonable y contribuyen a la prevención y mitigación del riesgo de corrupción asociado al favorecimiento de terceros durante los procesos de contratación.	No se evidenció la materialización del riesgo de corrupción durante el período objeto de seguimiento; en consecuencia, no fue necesario establecer acciones de tratamiento adicionales. Se recomienda continuar aplicando y monitoreando los controles definidos en el mapa de riesgos institucional.	N/A. Durante el período evaluado no se requirió la formulación de acciones de mejora derivadas de la materialización del riesgo de corrupción.

 Concejo Distrital de Medellín CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN OFICINA DE CONTROL INTERNO SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2026								
PROCESO O SUBPROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO		MONITOREO A LOS RIESGOS			SEGUIMIENTO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS	SEGUIMIENTO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS
	RIESGO DE CORRUPCIÓN	CONTROLES	SEGUIMIENTO	APROBACION	PUBLICACION		ACCIONES	
Gestión Estratégica y Planeación	Indebido uso de la discrecionalidad en la supervisión de contratos	Informes de supervisión. Evaluación independiente a la gestión contractual Auditorías Externas por parte de los órganos de control Auditorías Internas	Acta 06 del Comité Institucional de Gestión & Desempeño	2026-07-16	2026-09-20	Se verificó la aplicación de los controles definidos para mitigar el riesgo de corrupción denominado "Indebido uso de la discrecionalidad en la supervisión de contratos", los cuales comprenden los informes de supervisión, la evaluación independiente a la gestión contractual, las auditorías internas, las auditorías externas realizadas por los órganos de control y el seguimiento efectuado dentro del Sistema de Gestión Corporativo. En desarrollo del seguimiento realizado, se revisó el Acta 6 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, evidenciándose la realización de actividades de seguimiento institucional asociadas al Sistema de Gestión Corporativo, la Revisión por la Dirección, el seguimiento al Plan Estratégico y el análisis de asuntos relacionados con el fortalecimiento de los mecanismos de control institucional. Estas actividades contribuyen al adecuado seguimiento de los procesos y al fortalecimiento de la transparencia en la gestión pública. Así mismo, se evidenció la participación de la Oficina de Control Interno en los espacios institucionales de seguimiento y control, así como el acompañamiento a los procesos de auditoría que se adelantan en la Corporación, fortaleciendo los mecanismos de control relacionados con la supervisión contractual. Durante el período objeto de seguimiento no se identificaron hallazgos, observaciones, denuncias, investigaciones o situaciones que evidencien uso indebido de la discrecionalidad en la supervisión de contratos ni favorecimiento particular derivado del ejercicio de la supervisión contractual. De igual forma, no se evidenciaron incumplimientos asociados a los controles definidos para este riesgo de corrupción. Con fundamento en la evidencia revisada, la Oficina de Control Interno concluye que los controles evaluados se encuentran operando de manera razonable y contribuyen a prevenir la materialización del riesgo de corrupción asociado al indebido uso de la discrecionalidad en la supervisión contractual.	No se evidenció la materialización del riesgo de corrupción durante el período evaluado; en consecuencia, no fue necesario establecer acciones de tratamiento adicionales. Se recomienda continuar aplicando y monitoreando los controles definidos en el mapa de riesgos institucional.	N/A. Durante el período evaluado no se requirió la formulación de acciones derivadas de la materialización del riesgo de corrupción.
Evaluación Independiente	Inadecuado reporte de posibles situaciones que afecten la transparencia y lucha contra la corrupción	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Normatividad legal aplicable. Código de Integridad y Buen Gobierno.	Acta 02 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	2026-07-16	2026-09-20	Se verificó la efectividad y aplicación de los controles. En revisión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, según consta en el Acta 02 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se evidenció el seguimiento permanente por parte de la Oficina de Control Interno a los procesos institucionales, incluyendo la presentación de informes legales, seguimiento al Plan de Mejoramiento Único de la Contraloría, al Plan de Mejoramiento Archivístico, a la publicación de información en SECOP II y a los resultados de las auditorías internas del Sistema de Gestión Corporativo. Así mismo, se evidenció la generación de alertas tempranas y el acompañamiento a los líderes de proceso para el tratamiento oportuno de hallazgos y oportunidades de mejora. De igual forma, en el Acta 06 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se evidenció el seguimiento al Sistema de Gestión Corporativo, la actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Revisión por la Dirección y el seguimiento al Plan Estratégico institucional, mecanismos que fortalecen la transparencia, la integridad y el monitoreo de riesgos en la Corporación. Respecto a los controles definidos para este riesgo, asociados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la normatividad legal aplicable y el Código de Integridad y Buen Gobierno, no se identificaron hallazgos, denuncias, observaciones o situaciones que evidenciaran omisión, alteración o reporte inadecuado de hechos relacionados con transparencia, integridad o lucha contra la corrupción. Con fundamento en la evidencia revisada, la Oficina de Control Interno concluye que los controles establecidos se encuentran operando de manera razonable y contribuyen a la mitigación del riesgo de corrupción asociado al inadecuado reporte de posibles situaciones que afecten la transparencia y la lucha contra la corrupción.	No se evidenció la materialización del riesgo de corrupción durante el período evaluado; por lo tanto, no fue necesario implementar acciones de tratamiento adicionales. Se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento, reporte oportuno y generación de alertas tempranas asociados al Sistema de Control Interno.	N/A. Durante el período evaluado no se requirió la formulación de acciones derivadas de la materialización del riesgo de corrupción.

 Concejo Distrital de Medellín CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN OFICINA DE CONTROL INTERNO SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2026								
PROCESO O SUBPROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO		MONITOREO A LOS RIESGOS			SEGUIMIENTO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS	SEGUIMIENTO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS
	RIESGO DE CORRUPCIÓN	CONTROLES	SEGUIMIENTO	APROBACION	PUBLICACION		ACCIONES	
Comunicaciones y Relaciones Corporativas	Incumplimiento con los lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Matriz de Comunicaciones. Normatividad legal aplicable. Esquema de Publicación de Información.	Acta 06 del Comité Institucional de Gestión & Desempeño	2026-07-16	2026-09-20	Se verificó la efectividad y aplicación de los controles definidos para mitigar el riesgo de incumplimiento de los lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En revisión del Acta 6 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se evidenció el seguimiento al Sistema de Gestión Corporativo y la actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), incluyendo la revisión de actividades, cronogramas y responsables, aspectos que fortalecen los mecanismos institucionales de transparencia y acceso a la información pública. Así mismo, se evidenció la realización de la Revisión por la Dirección y el seguimiento al Plan Estratégico institucional, mecanismos que contribuyen al monitoreo de los procesos y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia. Durante el período evaluado no se identificaron hallazgos, observaciones, requerimientos o situaciones relacionadas con incumplimientos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ni eventos asociados con la materialización del riesgo evaluado. Con fundamento en la evidencia revisada, la Oficina de Control Interno concluye que los controles establecidos se encuentran operando y contribuyen razonablemente a la mitigación del riesgo de corrupción asociado al incumplimiento de los lineamientos de transparencia y acceso a la información pública.	No se materializó el riesgo de corrupción durante el período evaluado; por lo tanto, no fue necesario implementar acciones de tratamiento adicionales. Se recomienda continuar con la aplicación y monitoreo de los controles establecidos.	N/A. No se requirió la formulación de acciones derivadas de la materialización del riesgo.
Gestión de Bienes y Servicios	Uso o apropiación de los bienes de la Corporación para beneficio personal o de terceros	Código de Integridad y Buen Gobierno. Plan Institucional de Capacitación.	Acta 06 del Comité Institucional de Gestión & Desempeño	2026-07-16	2026-09-20	Se verificó la efectividad y aplicación de los controles. De acuerdo con la revisión del Acta 6 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se evidenció el seguimiento al Sistema de Gestión Corporativo y al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), mecanismos que contribuyen al fortalecimiento de la cultura de integridad y al adecuado uso de los recursos y bienes institucionales. Así mismo, durante la sesión se realizó un llamado de atención respecto al diligenciamiento del formato de acta de entrega de vehículos, lo que evidencia la existencia de controles orientados a fortalecer la trazabilidad y administración de los bienes de la Corporación. Durante el período evaluado no se identificaron hallazgos, observaciones, denuncias o situaciones relacionadas con apropiación, uso indebido o beneficio particular derivado de bienes institucionales. En consecuencia, la Oficina de Control Interno concluye que los controles establecidos contribuyen razonablemente a la mitigación del riesgo de corrupción evaluado.	No se evidenció la materialización del riesgo de corrupción durante el período evaluado; por lo tanto, no fue necesario implementar acciones de tratamiento adicionales. Se recomienda continuar fortaleciendo los controles asociados a la administración y custodia de los bienes institucionales.	N/A. Durante el período evaluado no se requirió la formulación de acciones derivadas de la materialización del riesgo de corrupción.
Gestión del Talento Humano	Favorecer al sujeto investigado durante un proceso disciplinario.	Código Único Disciplinario.	Acta 06 del Comité Institucional de Gestión & Desempeño	2026-07-16	2026-09-20	Se verificó la efectividad y aplicación de los controles. De acuerdo con la revisión del Acta 6 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se evidenció la realización del seguimiento al Sistema de Gestión Corporativo, la actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Revisión por la Dirección y el seguimiento al Plan Estratégico institucional, mecanismos que fortalecen la transparencia, la integridad y el adecuado ejercicio de la función pública al interior de la Corporación. El riesgo evaluado cuenta como control con la aplicación del Código Único Disciplinario, instrumento que establece el marco normativo para la investigación y decisión de las actuaciones disciplinarias, contribuyendo a garantizar la imparcialidad y objetividad en los procedimientos que se adelanten. Durante el período objeto de seguimiento no se identificaron hallazgos, observaciones, denuncias o situaciones que evidenciaran favorecimiento indebido a sujetos investigados ni afectaciones a la independencia de las actuaciones disciplinarias. En consecuencia, la Oficina de Control Interno considera que el control establecido contribuye razonablemente a la mitigación del riesgo de corrupción evaluado.	No se evidenció la materialización del riesgo de corrupción durante el período evaluado; por lo tanto, no fue necesario implementar acciones de tratamiento adicionales. Se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos institucionales orientados a la transparencia, integridad e imparcialidad en las actuaciones disciplinarias.	N/A. Durante el período evaluado no se requirió la formulación de acciones derivadas de la materialización del riesgo de corrupción

 Concejo Distrital de Medellín CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN OFICINA DE CONTROL INTERNO SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2026								
PROCESO O SUBPROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO		MONITOREO A LOS RIESGOS			SEGUIMIENTO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS	SEGUIMIENTO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS
	RIESGO DE CORRUPCIÓN	CONTROLES	SEGUIMIENTO	APROBACION	PUBLICACION		ACCIONES	
Gestión del Talento Humano	Parcialidad en el proceso de evaluación del desempeño	Compromisos laborales. Portafolio de evidencias. Comisión Evaluadora.	Acta 06 del Comité Institucional de Gestión & Desempeño	2026-07-16	2026-09-20	Se verificó la efectividad y aplicación de los controles. De acuerdo con la revisión del Acta 6 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se evidenció el seguimiento al Sistema de Gestión Corporativo, la Revisión por la Dirección y el seguimiento al Plan Estratégico institucional, mecanismos que contribuyen al fortalecimiento del control interno y a la gestión objetiva de los procesos institucionales. Así mismo, durante la sesión se aprobó el Procedimiento para la Gestión del Conocimiento y la Innovación, instrumento que aporta al fortalecimiento de la gestión institucional, la trazabilidad de la información y la adecuada administración de los procesos relacionados con el talento humano. Respecto a los controles definidos para este riesgo, correspondientes a los compromisos laborales, el portafolio de evidencias y la comisión evaluadora, no se identificaron hallazgos, observaciones, quejas o situaciones que evidenciaran parcialidad, favorecimiento indebido o afectación a la objetividad en los procesos de evaluación del desempeño. Con fundamento en la evidencia revisada, la Oficina de Control Interno concluye que los controles establecidos contribuyen razonablemente a la mitigación del riesgo de corrupción asociado a la parcialidad en el proceso de evaluación del desempeño.	No se evidenció la materialización del riesgo de corrupción durante el período evaluado; por lo tanto, no fue necesario implementar acciones de tratamiento adicionales. Se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de evaluación objetiva, trazabilidad de evidencias y seguimiento a los compromisos laborales.	N/A. Durante el período evaluado no se requirió la formulación de acciones derivadas de la materialización del riesgo de corrupción.
Gestión de la Información	Uso indebido de la información	Código de Integridad y Buen Gobierno Instrumentos de gestión de la información Perfiles de usuario de los sistemas de información y la red corporativa	Acta 06 del Comité Institucional de Gestión & Desempeño	2026-07-16	2026-09-20	Se verificó la efectividad y aplicación de los controles. De acuerdo con la revisión del Acta 6 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se evidenció el seguimiento al Sistema de Gestión Corporativo, la actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Revisión por la Dirección y la participación de la Unidad de Informática en asuntos relacionados con la gestión de la información institucional, aspectos que contribuyen al fortalecimiento de los mecanismos de control sobre el acceso, manejo y uso de la información de la Corporación. Así mismo, durante la sesión se abordaron temas relacionados con la gestión documental y el acceso a información institucional, incluyendo la necesidad de establecer mecanismos que impidan la consulta de documentos antes de su expedición, lo que evidencia acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad de la información y al control de accesos. Respecto a los controles definidos para este riesgo, asociados al Código de Integridad y Buen Gobierno, los instrumentos de gestión de la información y los perfiles de usuario de los sistemas de información y la red corporativa, no se identificaron hallazgos, observaciones, incidentes, denuncias o situaciones que evidenciaran uso indebido de la información institucional ni accesos no autorizados a la misma. Con fundamento en la evidencia revisada, la Oficina de Control Interno concluye que los controles establecidos contribuyen razonablemente a la mitigación del riesgo de corrupción asociado al uso indebido de la información.	No se evidenció la materialización del riesgo de corrupción durante el período evaluado; por lo tanto, no fue necesario implementar acciones de tratamiento adicionales. Se recomienda continuar fortaleciendo los controles de acceso, custodia y protección de la información institucional	N/A. Durante el período evaluado no se requirió la formulación de acciones derivadas de la materialización del riesgo de corrupción.

 Concejo Distrital de Medellín CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN OFICINA DE CONTROL INTERNO SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2026								
PROCESO O SUBPROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO		MONITOREO A LOS RIESGOS			SEGUIMIENTO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS	SEGUIMIENTO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS
	RIESGO DE CORRUPCIÓN	CONTROLES	SEGUIMIENTO	APROBACION	PUBLICACION		ACCIONES	
 JUAN CAMILO MORALES SUAREZ JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO	ASUNTO		SEGUIMIENTO OCI					
	¿Se adelanto seguimiento al mapa de riesgos de corrupción?		SI					
	¿Los riesgos fueron claros, precisos y cumplieron con los parámetros para determinar que son de corrupción?		SI					
	¿Todos los procesos formularon riesgos de corrupción?		SI					
	¿La causa principal de cada riesgo de corrupción, se encuentra claramente identificada?		SI					
	¿Se analizaron los controles?		SI					
	¿Los controles son confiables para la mitigación del riesgo? (efectividad)		SI					
	¿Los controles cuenta con responsables para ejercer la actividad?		SI					
	¿Los controles son oportunos para la mitigación del riesgo?		SI					
	¿Se cuenta con pruebas de control?		SI					
	¿se enunciaron acciones de mejora?		NO					
	¿mejoraron los controles?		N/A					
	¿se activaron alertas tempranas para evitar la materialización de riesgos de corrupción?		NO					
	¿se implementaron correctivos por la implementación de riesgos de corrupción?		N/A					
	¿cuantas alertas de convirtieron en denuncias por casos de corrupción?		NINGUNA					